



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS

CALLE PEDRO MARIA MELO N°22-A
MUNICIPIO DE MATANZAS, BANÍ, R. D.
TEL.: 809-522-0838/ 809-522-0869 / FAX: 809-522-0311
RCN 43004074-6

SECRETARIA

Resolución No. 02-2024.

CONSIDERANDO: Que las facultades y atribuciones que confiere la ley 176-07 de Organización Municipal de todos los ayuntamientos del país aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIERANDO: Que se hace imprescindible apoyar las aplicaciones apropiadas y suficientes para planificar las inversiones municipales y dar seguimientos.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen como objetivo invertir los recursos con equidad en todo el territorio que le compete, realizando la distribución equitativa.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La ley 166-03 sobre Ingresos Municipales

**El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio
de Matanzas, en uso de sus facultades legales:**

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba, el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2024 del ayuntamiento municipal de Matanzas, por un monto de sesenta y tres millones, treientos sesenta y ocho mil treientos veintitrés con 00 centavos. **(RDS 63, 368,323.00).**

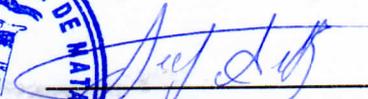
SEGUNDO: Incorporar, como al efecto incorpora, al presupuesto municipal aprobado la fuente (superávit) de ingreso siguiente:

Cuenta	Monto RD\$
130-102371-7 inversion y obras municipals	37,610.56
130-102372-5 gasto de personal	6,524.22
130-104207-0 Educación, salud y género	10,943.38
130-00012-2 Servicios públicos municipales	5,007.73
TOTAL	60,085.89

DADA: En la secretaria del Ayuntamiento de Matanzas, Municipio de Matanzas, Provincia Peravia, República Dominicana, a los veintiocho **(28)** días del mes de JUNIO del año 2024, año **180** de la Independencia Nacional y **159**, Restauración de la Republica.



JONATHAN PEGUERO ARIAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO

ANDERSON J. DE LOS SANTOS BAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL